

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 544

XII LEGISLATURA

21 de octubre de 2024

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-24/PNLP-000027, Proposición no de ley relativa a los efectos de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) en Andalucía y su correcta financiación para evitar consecuencias negativas al sistema universitario (*Retirada*) 6
- 12-24/PNLP-000098, Proposición no de ley relativa a las actuaciones en las vías de alta capacidad de tráfico rodado necesarias para Andalucía (*Retirada*) 7
- 12-24/PNLP-000101, Proposición no de ley relativa a la defensa de igualdad de todos los españoles frente a la bilateralidad en materia de financiación autonómica (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 3 de octubre de 2024*) 8
- 12-24/PNLP-000103, Proposición no de ley relativa a las medidas para un modelo de excelencia turística sostenible (*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 3 de octubre de 2024*) 11
- 12-24/PNLP-000108, Proposición no de ley relativa a la reivindicación al Gobierno central ante los incumplimientos con la Policía Nacional, Guardia Civil, funcionarios de prisiones y servicio de vigilancia aduanera (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 3 de octubre de 2024*) 12

- 12-24/PNLP-000110, Proposición no de ley relativa al traslado y acogida de inmigrantes ilegales fuera de España (*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 3 de octubre de 2024*) 14
- 12-24/PNLP-000111, Proposición no de ley relativa a la mejora y agilización en la gestión de la dependencia en Andalucía (*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 3 de octubre de 2024*) 15
- 12-24/PNLP-000113, Proposición no de ley relativa a la regulación de las casas de apuestas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 12-24/PNLP-000114, Proposición no de ley relativa a la rebaja del IVA para los alimentos básicos incluyendo la carne y el pescado (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 12-24/PNLP-000115, Proposición no de ley relativa a las deducciones fiscales en el IRPF y en el IAJD para facilitar el acceso y el mantenimiento de la vivienda habitual (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 12-24/PNLP-000117, Proposición no de ley relativa a las actuaciones en las vías de alta capacidad de tráfico rodado necesarias para Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 12-24/PNLP-000118, Proposición no de ley relativa a la financiación para el sistema público universitario de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 12-24/PNLP-000119, Proposición no de ley relativa a exigir al Gobierno de España el cumplimiento de sus deberes en la educación en el ámbito del personal docente no universitario (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 12-24/PNLP-000120, Proposición no de ley relativa al Acuerdo de Estado ante los retos del nuevo marco económico europeo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 12-24/PNLP-000122, Proposición no de ley relativa a las medidas para asegurar el acceso a la vivienda en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-24/PNLC-000195, Proposición no de ley relativa al impulso al desarrollo de la industria en Andalucía (*Enmiendas*) 44
- 12-24/PNLC-000195, Proposición no de ley relativa al impulso al desarrollo de la industria en Andalucía (*Rechazada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2024*) 48

- 12-24/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa a agilizar la gestión y resolución de pensiones no contributivas en Andalucía (*Enmiendas*) 49
- 12-24/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa a agilizar la gestión y resolución de pensiones no contributivas en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024*) 51
- 12-24/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa al impulso, por la consejería competente en materia de Administración local, de programa de políticas públicas dirigido a las entidades locales afectadas por el virus del Nilo occidental (VNO) (*Enmienda*) 52
- 12-24/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa al impulso por la consejería competente en materia de Administración local de programa de políticas públicas dirigido a las entidades locales afectadas por el virus del Nilo occidental (VNO) (*Rechazada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2024*) 53
- 12-24/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a la simplificación de los trámites para ayudas de transición energética (*Enmiendas*) 54
- 12-24/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a la simplificación de los trámites para ayudas de transición energética (*Aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2024*) 56
- 12-24/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a la mejora inmediata de la conectividad entre Baza y Almería (*Enmiendas*) 57
- 12-24/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a la mejora inmediata de la conectividad entre Baza y Almería (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024*) 59
- 12-24/PNLC-000201, Proposición no de ley relativa a garantizar la asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia sexual (*Enmienda*) 60
- 12-24/PNLC-000201, Proposición no de ley relativa a garantizar la asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia sexual (*Aprobada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2024*) 61
- 12-24/PNLC-000202, Proposición no de ley relativa a la propuesta de conectividad ferroviaria en el arco norte de la aglomeración urbana de Sevilla (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024*) 62
- 12-24/PNLC-000203, Proposición no de ley relativa a las medidas de mejora de la movilidad y del transporte por carretera entre Cádiz y Sevilla (*Aprobada por la Comisión de*

Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024)

63

– 12-24/PNLC-000208, Proposición no de ley relativa a la ampliación del IES Lola Flores, de Jerez de la Frontera, Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

64

– 12-24/PNLC-000209, Proposición no de ley relativa a la creación de comisiones municipales de control de comedores escolares en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

67

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

– 12-24/M-000003, Moción relativa a política general en materia de igualdad de género (*Acuerdo de cumplimiento de la moción*)

69

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

– 12-24/I-000051, Interpelación relativa a política general en materia de oferta educativa del primer ciclo de educación infantil (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

70

– 12-24/I-000052, Interpelación relativa a política general en materia de alumnado con necesidades educativas especiales (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

71

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

– 12-22/COM-000006, Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

72

– 12-24/COM-000003, Comisión de Turismo y Andalucía Exterior

73

– 12-24/COM-000004, Comisión de Cultura y Deporte

74

– 12-24/EMMC-000004, Elección de la Ilma. Sra. Dña. María José Escarcena López como vicepresidenta de la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de

- la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, por renuncia del Ilmo. Sr. D. José María Ayala García a dicho cargo (*Elección de miembro de la Mesa de la Comisión*) 75
- 12-24/EMMC-000006, Elección de la Ilma. Sra. Dña. Ascensión Hita Fernández como presidenta de la Comisión de Turismo y Andalucía Exterior por renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Pilar Pintor Alonso a dicho cargo (*Elección de miembro de la Mesa de la Comisión*) 76

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000027, Proposición no de ley relativa a los efectos de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) en Andalucía y su correcta financiación para evitar consecuencias negativas al sistema universitario

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2024, con la conformidad del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, tiene por retirada la proposición no de ley en Pleno relativa a los efectos de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) en Andalucía y su correcta financiación para evitar consecuencias negativas al sistema universitario.

Sevilla, 10 de octubre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000098, Proposición no de ley relativa a las actuaciones en las vías de alta capacidad de tráfico rodado necesarias para Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2024, con la conformidad del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, tiene por retirada la proposición no de ley en Pleno relativa a las actuaciones en las vías de alta capacidad de tráfico rodado necesarias para Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000101, Proposición no de ley relativa a la defensa de igualdad de todos los españoles frente a la bilateralidad en materia de financiación autonómica

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 3 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DEFENSA DE IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES FRENTE A LA BILATERALIDAD EN MATERIA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

1. El Parlamento de Andalucía expresa y afirma la necesidad urgente de que todas y cada una de las administraciones del Estado desempeñen sus funciones desde el respeto a la legalidad constitucional vigente, con la debida lealtad institucional entre ellas. Y, en consecuencia, insta al Gobierno de España a que paralice cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo en España, volviendo a la senda de la multilateralidad como forma de garantizar la igualdad de todos los españoles.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a la prioritaria y urgente obligación de los responsables públicos y representantes políticos de recuperar las bases y principios mínimos que sirvan para un consenso futuro, al objeto de avanzar en la mejora y renovación del modelo de financiación, entre otras necesidades urgentes de Estado. A tal fin insta al presidente del Gobierno de España a que convoque, de manera inmediata, la celebración de una Conferencia de Presidentes, conforme al procedimiento previsto en el artículo 5 de su Reglamento, de 29 de marzo de 2022, con el fin de acordar las citadas bases rectoras que sirvan de punto de partida al Consejo de Política Fiscal y Financiera para acordar la mejora del modelo de financiación, y no que este sea el resultado de cesiones bilaterales en perjuicio de los demás, como ocurre con el pretendido «cupo independentista». Y que todo ello se haga desde la responsabilidad y el sentido de Estado, dando asimismo participación a la Airef en el análisis de la propuesta inicial del Gobierno de España.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su más firme rechazo e insta al Gobierno de España a que cese en todo intento y proceso de bilateralidad en la negociación, pactando solo con una determinada comunidad autónoma asuntos referidos al régimen común y su financiación; deje de actuar pensando solo en su único interés partidista por mantenerse en el poder para hacerlo, en cambio, promoviendo el interés general de todos los españoles, y cese asimismo en su intento de construir un país con ciudadanos en los que unos tengan más derechos, prerrogativas y oportunidades que otros, según en qué parte del territorio del Estado residan. Asimismo, considera el Parlamento de Andalucía muy necesario que no se rompa la multilateralidad negociadora en ningún supuesto, en todo lo referido a

financiación autonómica, y que esta se pacte en los preceptivos foros existentes para las comunidades autónomas, en especial en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), para atender así las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.

4. El Parlamento de Andalucía considera muy necesario reafirmar expresamente en el actual momento político que tanto la actualización del sistema de financiación autonómico, como cualquier otra vicisitud relacionada con el mismo, debe abordarse desde la multilateralidad negociadora, el respeto a la legalidad vigente y mediante ley orgánica, para asegurar así la igualdad de todos los españoles en el acceso y financiación de los servicios públicos, y con un alto grado de consenso, en un país diverso y unido, sin que se den, en ningún caso, renunciadas a nuestro modelo constitucional y los derechos que consagra, conforme a la actual organización territorial del Estado.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a cesar en su iniciativa de alterar la composición y la estructura de los miembros del sistema de régimen común de las comunidades autónomas previsto constitucional y legalmente, con medidas tales como la fragmentación de la Agencia Tributaria, la cesión unilateral de la gestión de ingresos o con privilegios discrecionales en acuerdos financieros o presupuestarios para que, a la sazón, sigan beneficiándose de los recursos solidarios del resto miembros del sistema común. Y a que cese en sus acciones por las que pretende transferir competencias reservadas por ley, propias del Gobierno de España, tales como la representación exterior, política de fronteras y demás vicisitudes que llevan aparejadas.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que, con independencia de los trabajos para la futura mejora y reforma del sistema de financiación autonómica que se deben desarrollar en el CPFF, con carácter previo actualice el montante económico al que se comprometió su presidente, mientras esté vigente el actual modelo, siendo inaceptable que el Gobierno encuentre recursos para exigencias de los independentistas o multiplique una estructura administrativa desorbitada, y no distribuya los mayores recursos en garantizar y compensar las necesidades que tienen todas las comunidades autónomas para prestar servicios públicos básicos que han crecido en su coste de forma exponencial. Por lo que igualmente reclama e insta al Gobierno central la creación, además de manera urgente, de sendos fondos, uno transitorio, para paliar la citada infrafinanciación, y otro, un verdadero y eficaz fondo complementario de nivelación financiado con recursos del Estado hasta que se renueve el referido sistema.

7. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable e insta al Gobierno de España a que, dentro de la gestión de los recursos públicos provenientes de la UE, se haga necesario garantizar, más allá de un mero formalismo teórico, una verdadera «cogobernanza» de sus fondos entre administraciones, en especial los Next Generation, por su impacto en el desarrollo económico de los territorios, para ayudar a adecuar dichos recursos a la realidad y necesidades territoriales, impidiendo la inaplicación de los remanentes que se están produciendo y que deben ser transferidos a las comunidades autónomas, y evitar así su devolución a Europa, asegurando de esta forma un mayor éxito en términos de eficacia y eficiencia en su aplicación y gestión.

8. El Parlamento de Andalucía expresa la necesidad de que el Gobierno de España respete la autonomía fiscal y legislativa de las comunidades autónomas conforme a la actual distribución competencial legalmente establecida en las leyes y en la Constitución. E insta, asimismo, al Gobierno central a que cese en su estrategia de reacción, intromisión y confrontación con los parlamentos autonómicos en todo lo que son sus labores legislativas descentralizadas.

9. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de poner fin y rechazar la deriva política que se está produciendo en el Gobierno de España y en el de Cataluña en los últimos tiempos, por la que se amenaza la convivencia pacífica entre españoles, la defensa del interés general y la unidad del Estado español, consecuencia muchas veces de las exigencias irresponsables de los partidos que sustentan al Gobierno central, y otras, por razón de la debilidad política, electoral y a veces hasta personal, que mantienen sus miembros, lo que les lleva a intentar detentar y mantener el poder a cualquier precio, incluso desde el abuso, la manipulación, la confrontación, y lo que es peor, enfrentando a territorios y ciudadanos. Todo ello, de manera sectaria y en provecho propio, en lugar de en defensa del interés general, el bien común y el servicio a España.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000103, Proposición no de ley relativa a las medidas para un modelo de excelencia turística sostenible

Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 3 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 3 de octubre de 2024, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año, ha rechazado la proposición no de ley en Pleno relativa a las medidas para un modelo de excelencia turística sostenible.

Sevilla, 9 de octubre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000108, Proposición no de ley relativa a la reivindicación al Gobierno central ante los incumplimientos con la Policía Nacional, Guardia Civil, funcionarios de prisiones y servicio de vigilancia aduanera

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 3 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA REIVINDICACIÓN AL GOBIERNO CENTRAL ANTE LOS INCUMPLIMIENTOS CON LA POLICÍA NACIONAL, GUARDIA CIVIL, FUNCIONARIOS DE PRISIONES Y SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA

1. El Parlamento de Andalucía se suma a las reivindicaciones de la Policía Nacional y la Guardia Civil ante el Gobierno de España, reconociendo la labor que desempeñan para salvaguardar nuestra libertad, nuestro Estado de derecho y marco de convivencia.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a cumplir con los compromisos adquiridos con la Policía Nacional, la Guardia Civil y los agentes de aduanas en lo relativo a la declaración como profesión de riesgo, de mejoras laborales y, especialmente, a corregir la injusta discriminación que sufren en cuanto al acceso a la jubilación anticipada, así como a impulsar las medidas necesarias para que, en el ejercicio de sus funciones, se reconozca formalmente a los integrantes del cuerpo de funcionarios de prisiones la condición de «autoridad pública».

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a que atienda a todas las necesidades y déficits de medios personales y aumente las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de los agentes de aduanas y los funcionarios de prisiones, al objeto de que estas puedan combatir la criminalidad creciente que amenaza nuestro país con total garantía de seguridad y efectividad.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a que promueva ante las Cortes Generales las reformas legales necesarias que coadyuven a fortalecer el principio de autoridad, para que nuestros efectivos de la Policía Nacional, la Guardia Civil y los agentes de aduanas puedan prestar su servicio con todas las garantías.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a dotar a los agentes del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil, de aduanas y funcionarios de prisiones de medios materiales

suficientes y acordes a la peligrosidad de sus funciones, entre otros, vehículos pesados y todoterrenos, así como patrulleras modernas y adaptadas para los servicios marítimos de la Guardia Civil, tecnología adecuadas a las labores de vigilancia, detección y prevención de los delitos de tráfico de drogas en Andalucía, como drones, GPS o cámaras térmicas, y medios de defensa y materiales imprescindibles en sus labores, como los chalecos antibalas y guantes anticorte.

En concreto, insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a incorporar el uso de drones para la vigilancia del río Guadalquivir, desde Sanlúcar de Barrameda hasta Sevilla, como zona especialmente afectada por el tráfico de drogas y, asimismo, insta al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de la nación a la creación de un servicio marítimo de la Guardia Civil, con todas sus funciones, en el puerto de Sevilla.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a que declare Zonas de Especial Singularidad aquellos lugares del territorio nacional que, por la especial incidencia de la criminalidad, tengan que poseer una mayor presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en concreto, el Campo de Gibraltar y toda la provincia de Cádiz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000110, Proposición no de ley relativa al traslado y acogida de inmigrantes ilegales fuera de España

Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 3 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 3 de octubre de 2024, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año, ha rechazado la proposición no de ley en Pleno relativa al traslado y acogida de inmigrantes ilegales fuera de España.

Sevilla, 9 de octubre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000111, Proposición no de ley relativa a la mejora y agilización en la gestión de la dependencia en Andalucía

Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 3 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 3 de octubre de 2024, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año, ha rechazado la proposición no de ley en Pleno relativa a la mejora y agilización en la gestión de la dependencia en Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000113, Proposición no de ley relativa a la regulación de las casas de apuestas

Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la regulación de las casas de apuestas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las casas de apuestas y las actividades relacionadas con los juegos de azar han experimentado un crecimiento exponencial tanto en número de establecimientos como en volumen de facturación en paralelo a un incremento considerable de las enfermedades relacionadas con estas actividades, tales como la ludopatía y el juego patológico.

La normalización de la actividad del juego y las apuestas conlleva una sobreexposición a estas prácticas sin que se filtre de manera conveniente a aquellos colectivos de personas más vulnerables que pueden ser víctimas de una red que les atrapa y cuyas consecuencias alteraran gravemente a las familias.

Los observatorios sociales que evalúan y analizan los segmentos de población en los que la ludopatía despliega una mayor presencia concluyen que hay un significativo deslizamiento de la edad de incorporación al juego hacia los jóvenes e incluso entre los menores de edad. Así, según los estudios relacionados con estas actividades hace una década la franja de los 35 a 50 años era más proclive a caer en la adicción al juego, mientras que actualmente hay una horquilla muy definida y con un peso cuantitativo cada vez más acusado sobre la afectación de las patologías relacionadas con el juego en el tramo de 18 a 30 años, sin que se haya podido evaluar de forma cierta la incidencia de estas prácticas entre menores de edad, al encontrarse fuera de la edad legal para poder practicar estas actividades.

La publicidad juega un papel determinante en la normalización del juego de azar, consumiendo grandes espacios publicitarios con miles de minutos de emisión en las principales cadenas de televisión y radio, y contando también con cuantiosos espacios en la publicidad a través de Internet. Asimismo, la presencia en la misma de referencias personales que captan la atención de los segmentos de población desde sus posiciones célebres como deportistas de élite, personajes de TV o personas influyentes, invitan reiteradamente al consumo del juego sin filtro en sus espacios en Internet, siendo seguidas por cientos de miles de personas. De esta manera se favorece un clima en el que los menores de edad se impregnan de un mensaje de alineación con una actividad en la que se enaltece el objetivo de ganar, ser famoso y hacer dinero fácil, vehiculando comportamientos sobre los que este segmento de población es absolutamente vulnerable.

En ocasiones, la apertura de este tipo de negocios y su concentración en zonas muy concretas han generado malestar en una parte de la comunidad de vecinas y vecinos, pero ello no ha impedido que en determinados entornos el riesgo que entraña el juego haya pasado desapercibido, atrayendo así a clientes muy jóvenes desconocedores de estar realizando una actividad que, si no se practica con responsabilidad, puede llegar a desembocar en una adicción.

En Andalucía, además, la información disponible sobre las actividades derivadas del juego resultan clarificadoras. Los datos que se hacen públicos desde la Administración andaluza sitúan ratios de población respecto de casas de apuestas que son más que inquietantes. Su proliferación presenta un rasgo ciertamente preocupante por el asentamiento de estas actividades en barrios y zonas de los núcleos de población donde no se discrimina por el potencial peligro que presentan para la juventud. Se observa, según los datos públicos, que estos establecimientos se encuentran en muchos casos apenas a unos metros de espacios públicos donde la presencia de niñas y niños y jóvenes, andaluzas y andaluces, es constante.

Por todo ello, el Parlamento acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Regular, en el ámbito de sus competencias, los horarios de apertura de las casas de apuesta físicas, limitando su apertura entre las 23:00 horas y las 5:00 de la madrugada como medida disuasoria para adolescentes, jóvenes y personas con enfermedades relacionadas con el juego, como la ludopatía o el juego patológico.

2. Regular la publicidad de las empresas y negocios de apuestas en términos similares a otras prácticas y productos nocivos para la salud, como el tabaco y el alcohol.

3. Impedir el establecimiento de locales dedicados a las apuestas y al juego de azar a menos de 500 metros de centros escolares que impartan educación secundaria obligatoria, bachillerato, ciclo de formación profesional básica y enseñanzas artísticas profesionales.

4. Impulsar la creación de contenidos informativos y divulgativos y acciones de comunicación dirigidas a la audiencia más joven en la radio y televisión públicas que tengan como objetivo la prevención de las actividades de juego y las enfermedades derivadas de su práctica.

Sevilla, 3 de octubre de 2024.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000114, Proposición no de ley relativa a la rebaja del IVA para los alimentos básicos incluyendo la carne y el pescado

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la rebaja del IVA para los alimentos básicos incluyendo la carne y el pescado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas de los sucesivos gobiernos de la nación han tenido como consecuencia directa una pérdida de soberanía que se ha traducido en cierre de industrias y pérdidas de empleos masivos, degradación de nuestro sector primario, precarización de la economía y un aumento de precios sin precedentes.

La pérdida del poder adquisitivo de los españoles a lo largo de los años contrasta con el aumento de la voracidad fiscal de las administraciones, que dispara la recaudación tributaria mientras cada vez más familias no llegan a fin de mes. El Gobierno de Pedro Sánchez ha decidido subir los tributos a los mismos a los que sufren las consecuencias de sus nefastas políticas.

Los precios de los bienes para el consumo han aumentado progresivamente del mismo modo que los impuestos, afectando principalmente a las familias y los trabajadores, mermando su capacidad de ahorro y su poder adquisitivo, mientras que la recaudación de las administraciones se ha destinado a la consecución de agendas políticas socialistas y globalistas en lugar de a satisfacer las necesidades de los españoles.

Desde hace décadas los precios de los alimentos han subido de manera constante, lejos de cómo lo han hecho los sueldos y salarios de los españoles. De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística, la variación anual del índice de precios de consumo (IPC) de alimentos y bebidas no

alcohólicas no ha sufrido un descenso desde el año 2014, cuando, tras una década de subida, apenas se redujo puntualmente en un 2%, continuando con nuevas subidas anuales de hasta el 15,7% como ocurrió en el año 2022.

De este modo, la cesta de la compra que en 2019 costaba 100 euros, a final de 2023 costaba 126. La mala gestión continuada por parte de los gobiernos regionales o de la nación no solo sobre los asuntos puramente económicos, sino sobre las catástrofes, sean sanitarias o del clima, como la sequía, que han carecido de una adecuada planificación, han motivado la subida en los costes de producción mientras que los márgenes de beneficios se han mantenido, eso siempre que no han sido recortados hasta el punto de acabar con la viabilidad de muchas explotaciones agrícolas y ganaderas.

A la par, se ha producido un continuo aumento de los impuestos, lo que ha afectado a los alimentos propios de la dieta mediterránea. Primero, por parte del Gobierno del Partido Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, quien aumentó el tipo general del IVA del 16 al 18%, el reducido del 7 al 8%, y el superreducido, quedándose al 4%. Esta subida fue continuada por el gobierno del Partido Popular en el año 2013, que, tras prometer la reversión de la subida propiciada por José Luis Rodríguez Zapatero y con una mayoría absoluta que recaía sobre Mariano Rajoy Brey, no solo no revirtió la subida, sino que subió el tipo general del IVA al 21%, y el reducido hasta el 10%.

Los alimentos son gravados por un tipo u otro de IVA en función de su clasificación, pero, aunque muchos alimentos se consideren como básicos y por tanto se pueden acoger al tipo superreducido, no todos los alimentos que coloquialmente o atendiendo a criterios nutricionales sí que catalogaríamos como básicos forman parte de esta lista. De este modo se gravan con un 10% alimentos que se compran habitualmente como la carne, el pescado, aceites, pasta, yogures, agua embotellada, café o las conservas, entre otros.

Ante esta situación, el 1 de enero de 2023 entró en vigor el Real Decreto Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad que, entre otras medidas, suprimió el impuesto sobre el valor añadido (IVA) de los productos alimenticios que ya tenían el tipo reducido del 4% y, además, se redujo del 10 al 5% el IVA de los aceites, incluido el de oliva, y las pastas. Esta medida tenía una duración semestral, prorrogándose hasta octubre de 2024, cuando comienza una subida progresiva para volver a los tipos normales del IVA en el 2025, con una subida programada entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre, situando los tipos del IVA superreducido en el 2%, y del reducido en el 7,5%, antes de volver al 4 y 10% respectivamente.

La Comisión Europea ha pedido que volvieran los niveles normales en los impuestos, manteniendo así esta institución una política de alta recaudación fiscal, armonizando al alza los impuestos de los estados, creando nuevos impuestos ambientales o motivando una inflación que repercute en la pérdida de poder adquisitivo en las clases medias y populares, mermando su capacidad de ahorro.

Según el estudio de Asofin, la Asociación de Usuarios Financieros, realizado para el año 2023 sobre la evolución de los precios de los alimentos, a pesar de la eliminación impositiva en todos los alimentos con IVA superreducido del 4%, y el descenso del 10 al 5% en aceites de semillas y pastas, los precios de los productos de la cesta básica han subido solo en este último año un 1,89%, pasando

de una media de 33,67 a 34,31 euros. Sin esta reducción del IVA, los precios de nuestra cesta básica hubieran subido un 6,27%.

El aceite de oliva es el principal causante de la subida de precios de la cesta básica, con un alza del 51,40% en este año, pero no es el único. Los huevos también se han elevado de forma relevante con un 8%, les siguen frutas y verduras, con un 6,90%. El consumo de carne y pescado, alimentos no considerados como básicos, se resiente. Y las familias españolas están sufriendo las consecuencias de un Gobierno que con sus políticas en materia energética y agroalimentaria está provocando de manera directa un aumento de los precios de los alimentos y, en consecuencia, agravando la situación de emergencia social que padecen muchos españoles.

Pese a la insistencia de los miembros del Ejecutivo en afirmar que la economía española «va bien», la realidad es bien distinta. Y para muchas familias cada día es más complicado llenar la cesta de la compra, pagar las facturas domésticas y llegar a final de mes. Según los datos recogidos y publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), desde que se constituyera el Gobierno presidido por Pedro Sánchez Pérez-Castejón, los precios de los bienes más básicos no dejan de aumentar, a pesar de las maniobras del Gobierno para intentar maquillar la pésima situación socioeconómica que sufren gran parte de los españoles.

Así lo pone de manifiesto el último Informe de la situación financiera de los hogares para el primer semestre de 2023 publicado por el Banco de España. Casi la mitad de hogares españoles tiene dificultades para llegar a fin de mes, en concreto un 46,4%, según el Instituto Nacional de Estadística, cifra que aumenta a más de la mitad, un 54,5%, para el caso de Andalucía. En este sentido, la capacidad adquisitiva de los españoles ha caído y está, según Eurostat, 15 puntos por debajo de la media europea en 2023. El PIB real per cápita y la renta real disponible bruta de los hogares españoles sigue a la cola de Europa, según la OCDE. En definitiva, las familias españolas, que ven cómo su salario real es de los más bajos de la Unión Europea, son las que más sufren esta emergencia social.

La reiterada y creciente subida de los precios de los alimentos tiene un impacto devastador en la economía de los hogares españoles, con especial incidencia en las clases medias y populares.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de la nación a impulsar las reformas necesarias para proteger a las familias españolas ante la generalizada subida de los precios y el empobrecimiento de las clases medias y populares.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a mantener la prórroga hasta, al menos, finales de 2024, de la aplicación en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) del tipo impositivo del cero por ciento que recae sobre los productos básicos de alimentación, extendiéndose a los aceites de oliva y de semillas y las

pastas alimenticias, carnes y pescados, sin que esté condicionado por la evolución del índice subyacente de precios al consumo.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a considerar la carne y el pescado como alimentos básicos y a realizar las modificaciones normativas pertinentes para que pasen a acogerse del tipo reducido de IVA, del 10%, al tipo superreducido, del 4%, de manera permanente.

Parlamento de Andalucía, 7 de octubre de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000115, Proposición no de ley relativa a las deducciones fiscales en el IRPF y en el IAJD para facilitar el acceso y el mantenimiento de la vivienda habitual

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a las deducciones fiscales en el IRPF y en el IAJD para facilitar el acceso y el mantenimiento de la vivienda habitual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 47 de la Constitución Española consagra el derecho de la ciudadanía española a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Del mismo modo insta a los poderes públicos a establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Pese a ello, no ha sido hasta el año 2023 cuando España ha aprobado su primera ley de vivienda de la democracia.

Ha sido una anomalía que desde las comunidades autónomas se hayan elaborado normas y leyes en el ámbito de la vivienda sin que hubiera una norma estatal. Aunque esto no quiere decir que los distintos gobiernos en los distintos niveles de la Administración no hayan actuado en materia de vivienda en todos los años de democracia.

En el caso de Andalucía, esta competencia se regulaba en el artículo 13 del Estatuto de Autonomía aprobado en la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. Posteriormente, con la reforma del Estatuto mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, se introdujo el artículo 25, el artículo 37.22.º y el artículo 56, que recogen la competencia exclusiva en materia de vivienda, el deber de los poderes públicos de realizar la promoción pública de vivienda, el acceso a la misma en condiciones de igualdad, ayudas que lo faciliten, así como la promoción del acceso a la vivienda protegida de las personas que se encuentren dentro de los colectivos más necesitados. Por último, destacar la aprobación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, que regula las actuaciones necesarias

que para hacer efectivo el derecho a la vivienda, corresponden a las administraciones andaluzas y a las entidades públicas y privadas que actúan en el ámbito sectorial de la vivienda.

El acceso a la vivienda se ha convertido en un desafío creciente para la población andaluza en los últimos años. Factores como el aumento sostenido de los precios de la vivienda, el crecimiento exponencial de las viviendas turísticas, y la insuficiente oferta de viviendas accesibles han convergido para complicar el panorama habitacional.

En los últimos seis años, Andalucía ha experimentado un notable incremento en el precio de la vivienda, afectando de manera más aguda a las principales ciudades turísticas. Málaga y Cádiz, por ejemplo, han visto cómo los precios se disparan, dificultando el acceso a la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler, para la población local. En Málaga, el precio medio de la vivienda ha aumentado significativamente, impulsado por la demanda tanto de compradores extranjeros como nacionales que buscan invertir en la Costa del Sol. En Cádiz, la situación es similar, con precios que han crecido de manera considerable, en parte, debido a su atractivo turístico y su limitado espacio urbano.

Este incremento en los precios ha dejado fuera del mercado a muchas familias locales, que se enfrentan a un desajuste entre los ingresos medios y los costes de vivienda. El crecimiento de los salarios no ha seguido el mismo ritmo que el de los precios inmobiliarios, lo que ha exacerbado la brecha de acceso a la vivienda.

Un factor determinante en este incremento de precios ha sido la proliferación de viviendas turísticas. En Andalucía, el número de viviendas destinadas al alquiler turístico ha crecido más rápidamente que en otras regiones de España. Según los cálculos del INE, a febrero de 2024, había 351.389 alojamientos de estas características en el país, de los que casi el 70% se concentran en Andalucía (82.454). Esto se debe, en parte, al atractivo que tiene Andalucía como destino turístico internacional y a la alta rentabilidad que los propietarios pueden obtener al destinar sus viviendas a este tipo de alquiler en lugar de al alquiler residencial a largo plazo.

El incremento de viviendas turísticas ha tenido varios efectos negativos sobre el mercado residencial. Primero, ha reducido la oferta de viviendas disponibles para alquiler y venta a largo plazo, contribuyendo a la escalada de precios. En ciudades como Málaga, el centro urbano y zonas costeras han visto cómo gran parte del parque de viviendas se destina a turistas, lo que ha generado una disminución en la disponibilidad de inmuebles para los residentes permanentes.

Además, este fenómeno ha provocado la «turistificación» de barrios completos, donde la oferta de servicios y el perfil de los residentes cambian, afectando la cohesión social y desplazando a la población local hacia áreas menos céntricas o incluso fuera de la ciudad.

El acceso a la vivienda se ha convertido en un problema estructural para muchas familias andaluzas. Los jóvenes, en particular, enfrentan enormes dificultades para emanciparse y acceder a una vivienda propia, ya sea en alquiler o en propiedad. La precariedad laboral y los altos precios son barreras que obligan a muchos a permanecer en la casa familiar más tiempo del deseado o a buscar soluciones habitacionales en zonas menos demandadas y, por lo tanto, más asequibles.

La escasez de vivienda disponible también ha aumentado la competencia por las unidades residenciales, lo que se traduce en un aumento de los precios de alquiler en zonas que anteriormente

eran más accesibles. Como resultado, muchas familias se ven forzadas a mudarse a localidades más alejadas de sus lugares de trabajo, lo que a su vez incrementa los tiempos de desplazamiento y los costes asociados.

Es en este contexto de ausencia de legislación estatal y de crisis habitacional en el que nace la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. Este novedoso marco normativo regula dos herramientas fundamentales para promover el acceso a la vivienda, por un lado, se recogen una serie de incentivos fiscales y, por otro, se crea la declaración de zonas de mercado residencial tensionado.

Respecto a los incentivos fiscales, la disposición final segunda crea una mejora de la regulación del IRPF para estimular el alquiler de vivienda habitual a precios asequibles, estableciendo que, en los nuevos contratos de arrendamiento, el porcentaje de reducción del 50% en el rendimiento neto del alquiler de vivienda podrá incrementarse hasta el 90%, en el caso de que se firmen nuevos contratos de arrendamiento de vivienda en zonas de mercado residencial tensionado, con una reducción de al menos un 5% sobre el contrato anterior. También se recoge una reducción del 70% cuando la parte arrendadora alquile por primera vez una vivienda que se encuentre situada en una zona de mercado residencial tensionado, y siempre que el arrendatario sea un joven de entre 18 y 35 años.

Respecto a la declaración de zonas de mercado residencial tensionado, dice el artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, que corresponde a la Administración competente en materia de vivienda que en nuestro caso, tal y como se ha explicado en los párrafos precedentes, vivienda es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otro lado, las familias que actualmente se encuentran hipotecadas se han visto fuertemente afectadas por las subidas que el Euríbor ha ido encadenando desde inicios desde 2022 y que ha tenido su pico máximo en octubre de 2023. Por suerte, en los últimos meses se está observando una tendencia a la baja, pero el actual nivel del tipo de interés seguirá suponiendo un importante gasto en la economía familiar durante 2024, especialmente en Andalucía, donde la tasa de paro es más alta que la media nacional, y los ingresos familiares son más bajos. Desde nuestro grupo parlamentario hemos propuesto en varias ocasiones tomar medidas que alivien el bolsillo de las familias como hizo ya en su día la Comunidad Valenciana estableciendo en el IRPF una deducción autonómica por el incremento de los costes de la financiación ajena en la inversión de la vivienda habitual.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aplicar en el próximo ejercicio fiscal del impuesto sobre la renta de las personas físicas, la reducción del 90% en el rendimiento neto del alquiler de la vivienda a las personas arrendadoras que hayan formalizado un nuevo contrato de arrendamiento sobre una vivienda situada en una zona de mercado residencial

tensionado, con una rebaja en la renta de más del 5% de la última renta del anterior contrato, tal y como se recoge en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aplicar en el próximo ejercicio fiscal del impuesto sobre la renta de las personas físicas, la reducción del 70% cuando la parte arrendadora alquile por primera vez una vivienda que se encuentre situada en una zona de mercado residencial tensionado y siempre que el arrendatario sea un joven de entre 18 y 35 años, tal y como se recoge en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar en nuestra comunidad el artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda para declarar las zonas de Andalucía con mercado residencial tensionado.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer una deducción en el IRPF por el incremento de los costes de la financiación ajena en la inversión de la vivienda habitual.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma que en el artículo 43.1 a) el tipo a aplicar será del 1%, y se contemplará que el valor de la vivienda no puede ser superior a 225.000 euros en las zonas con precios tensionados.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma que en el artículo 43.1 b) el tipo a aplicar será del 0,3% y se contemplará que el valor de la vivienda no puede ser superior a 225.000 euros en las zonas con precios tensionados.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma que en el artículo 43.1 c) el tipo a aplicar será del 0,1%.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma que en el artículo 43.1 d) el tipo a aplicar será del 0,1%.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma que en el artículo 43.1 e) el tipo a aplicar será del 0,3% y se contemplará que el valor de la vivienda no puede ser superior a 225.000 euros en las zonas con precios tensionados.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma que en el artículo 43.1 f) el tipo a aplicar será del 0,3%, y se contemplará que el valor de la vivienda no puede ser superior a 225.000 euros en las zonas con precios tensionados.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma que en el artículo 43.1 g) el tipo a aplicar será del 0,3%.

Parlamento de Andalucía, 7 de octubre de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000117, Proposición no de ley relativa a las actuaciones en las vías de alta capacidad de tráfico rodado necesarias para Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a las actuaciones en las vías de alta capacidad de tráfico rodado necesarias para Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los grandes núcleos urbanos de Andalucía, para su mejor desarrollo económico social y medioambiental, necesitan una atención prioritaria por parte de la Administración General del Estado y del Gobierno de España, en especial en lo referido a las vías de alta capacidad propias de su competencia, toda vez que estas son motores de la producción interior de nuestra región y por ende del propio Estado, máxime teniendo en cuenta el grado porcentual que supone la economía andaluza en la estatal.

Tales vías no solo cumplen funciones de movilidad y de transporte de mercancías, sino que llevan aparejado un intrínseco desarrollo de los territorios por donde se implantan, pero es evidente que el paso del tiempo hace que las necesidades vayan cambiando, sin perjuicio de otras alternativas de transporte público que también deben ser atendidas.

Es evidente que esas vías de alta capacidad cumplen una función esencial y diríamos casi reservada, que solo puede prestar el transporte rodado por carretera, y que viene referida al multipunto en origen y a multipunto en destino de mercaderías, así como a suplir determinadas carencias del transporte público, teniendo en cuenta lo referenciado a sus frecuencias de uso.

Así lo anterior, si queremos una sociedad que avance en conceptos modernos y con visión transversal e integral, necesitamos tener como prioritario en la actuación de las administraciones una política inversora en materia de infraestructuras. No hay mejor política social que la creación de riqueza y bienestar, lo que lleva aparejada la generación de empleo y la protección social.

En Andalucía, en todas y cada una de las provincias que la componen, hay actuaciones altamente demandadas por la sociedad civil y por las administraciones en sus distintos niveles, que forman parte de un consenso de demanda unánime entre los que las integran.

Ejemplos válidos son actuaciones como las necesarias en el Poniente almeriense en su conexión con la capital, que en determinadas horas sufre un colapso diario fruto de la confluencia de las exportaciones de mercaderías y de la movilidad entre municipios como El Ejido, Roquetas de Mar, Vícar, La Mojonera y Almería, y los provenientes del poniente más ubicado al oeste que hacen que una población cercana a los 500.000 habitantes, diariamente, demande el uso de esa autovía.

Igualmente ocurre con la autovía que une los accesos entre Málaga, El Rincón de la Victoria y Vélez-Málaga, no solo ya por razones de índole residencial, sino económicas, turísticas y productivas, un vial cuya ampliación es altamente demandada por toda la sociedad y que no necesita más excusas para su ejecución. O qué decir de actuaciones pendientes en la ronda sevillana para una población que crece exponencialmente y que lleva esperando la mejora de la interconexión de las mismas con múltiples y recurrentes planteamientos que lo único que hacen es dilatarla en el tiempo.

En otro orden similar se encuentran actuaciones en la Andalucía más periférica e incluso en la de interior, como ocurre con la referida a Huelva de la A-49, o la que comprende la conexión de Córdoba con Granada y que afecta también a Jaén en la mejora de su desarrollo económico.

Todas ellas son actuaciones que —a nadie escapa— sirven además para mejorar la seguridad de los usuarios y la sostenibilidad en sentido amplio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se adopten las medidas necesarias con carácter prioritario para la completa redacción de proyectos, licitaciones, ejecución y puesta en servicio de infraestructuras imprescindibles para Almería, como son el nuevo acceso al puerto, el tercer carril en la autovía A-7 en la “T” que forman los tramos entre El Ejido, Almería y Roquetas, la conexión del Puerto de Almería con la autovía la A-7 y la conexión de la A-92 con la A-7 en el nudo de Viator, con la necesaria planificación y financiación plurianual, al objeto que se materialice la infraestructura en el plazo más breve posible sin dilaciones, dada la urgente necesidad, así como que se ejecute la remodelación del enlace de la Autovía A7 con la A-391 y la A-1051 de acceso a Aguadulce, El Parador, Roquetas de Mar y Vícar, las obras de mejora de los enlaces de la A-7 con la carretera A-1050 (Las Norias de Daza y La Mojonera), así como el de la carretera de Almerimar que da acceso al Hospital del Poniente, por la actual situación de peligrosidad e insuficiente capacidad.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se adopten las medidas necesarias para que los plazos de redacción del proyecto y planificación de la ejecución de obra de la autopista Sevilla-Cádiz AP-4 se reduzcan en su cronograma presentado por el ministerio, se amplíe

la actuación del tercer carril a toda la extensión del trazado y no como está previsto (Dos Hermanas, Cabezas de San Juan), dada la saturación que sufre el viario, y se ejecute el enlace entre la AP-4 y la A-4 a la altura del aeropuerto de Jerez para, a través de la A-480, descongestionar la A-471.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, a través de los ministerios competentes, se adopten las medidas necesarias para que se actualicen los estudios realizados en el expediente para la conversión de la carretera N-432 en la A-81, y que se agilice la actuación de los tres tramos anunciados en la N-432 que acumula un retraso de 34 meses en sus plazos previstos, adoptando las medidas necesarias con una financiación plurianual que garantice su completa y pronta ejecución, dada su importancia estratégica en términos económicos y sociales para Córdoba, Granada y Jaén, e igualmente realicen las actuaciones necesarias para la inclusión de la N-432 y la A-81 en la planificación nacional y europea en la Red TEN-T, de la misma manera que se impulse la actuación de la variante oeste de Córdoba, que permita unir la A-4 y la A-45 con la A-431 y, finalmente, se den plazos concretos para el tercer carril en la A-44 entre Alhendín y Béznar, el cual debe extenderse a ambos sentidos.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se adopten las medidas y actuaciones para finalizar la A-32 en los dos fases del proyecto de Villanueva del Arzobispo y Arroyo del Ojanco hasta el final de la provincia de Jaén para enlazar con el Levante y la A-81, que une Córdoba con Granada a su paso por Alcalá la Real.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se adopten las medidas necesarias para que se materialicen sin dilaciones las actuaciones fundamentales para la provincia de Málaga, que tiene pendiente de ejecutar como necesarias e imprescindibles, y en especial el tercer carril entre Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria y Málaga, la sustitución del puente de la Azucarera y el tercer carril entre Puerto Banús y San Pedro de Alcántara, el acceso norte al aeropuerto y el semienlace de la Caleta de Vélez-Málaga, además de que se tomen medidas presupuestarias urgentes para bonificar a los usuarios la autopista de peaje de la Costa del Sol ante la actual situación de colapso de la circulación, tal y como se ha hecho en otras provincias.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se adopten las medidas necesarias para llevar a cabo la ejecución material en la A-49 de un tercer carril desde el último tramo ejecutado en la provincia de Sevilla y extenderlo a la provincia de Huelva, así como a que lleve a cabo una actuación integral en la N-435 ante su gran deterioro, dada la importancia estratégica para la provincia.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se adopten las medidas necesarias para que se materialicen y sean una pronta realidad la ampliación del puente del Centenario

y la SE-40 en Sevilla, priorizando el cierre sur que cruza el río Guadalquivir entre Dos Hermanas y Coria del Río, pasos clave para descongestionar la SE-30 y facilitar las comunicaciones entre Cádiz y Huelva.

Parlamento de Andalucía, 7 de octubre de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000118, Proposición no de ley relativa a la financiación para el sistema público universitario de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a la financiación para el sistema público universitario de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía está siendo pionera y un claro referente a nivel nacional en política universitaria fruto de las reformas estructurales que el Gobierno de la Junta de Andalucía está acometiendo en aras del fortalecimiento de nuestro sistema público universitario.

Un liderazgo que, desde la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, se lleva a cabo cimentándolo en tres pilares: gestión e innovación para afrontar los cambios necesarios para la universidad, adaptación de nuestro sistema a las nuevas directrices que impone el Estado para paliar las consecuencias negativas de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) y despliegue de nuevas políticas que fortalezcan al conjunto del sistema andaluz del conocimiento.

Las universidades públicas de Andalucía dispondrán este año 2024 de al menos 1.777,1 millones de euros, una cantidad que servirá para financiar tanto su funcionamiento como su actividad académica, investigadora y de innovación y transferencia de conocimiento. La financiación de las universidades andaluzas es histórica en este ejercicio 2024, con un modelo de financiación que cuenta con 1.685,5 millones de euros aportados por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

El Gobierno andaluz ofrece seguridad jurídica y financiera a las universidades andaluzas gracias a la aplicación de este nuevo modelo de financiación acordado con el conjunto de los rectores de las instituciones de educación superior andaluzas.

Frente a ello, en un polo opuesto, se encuentra el Gobierno de España, que obvia su compromiso competencial con las universidades públicas andaluzas. El Ejecutivo central genera desigualdades en el ámbito universitario español, creando división entre universidades.

Prueba de ello es el acuerdo que el PSOE alcanzó con ERC para singularizar para Cataluña partidas presupuestarias de proyectos de investigación a cambio de garantizar la investidura del presidente del Gobierno de España.

Por otra parte, el Gobierno central anunció que financiaría un total de 3.400 plazas de profesores ayudante doctor en las universidades públicas del país a partir del curso 2024-2025, durante los seis años de contrato, y con una financiación de 150 millones de euros. En su reparto de fondos, el Gobierno central destina a Andalucía un 34% menos que a Cataluña para financiar las plazas de profesorado ayudante doctor, pese a que el andaluz es el primer sistema universitario español por número de instituciones de educación superior.

Por otra parte, es necesario hacer una especial mención a que la LOSU no recoge un reconocimiento expreso de la especial singularidad de los campus universitarios de Ceuta y de Melilla, ambos dependientes de la Universidad de Granada, ni tampoco blindar su financiación, con lo que ello supone para las arcas de la UGR sin que el Gobierno central se comprometa con su financiación.

Desde la Comunidad Autónoma de Andalucía seguiremos reclamando al Gobierno de España que cumpla con lo que establece la LOSU e incremente la financiación destinada al sistema público universitario con el objetivo de alcanzar el 1% del producto interior bruto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su reconocimiento a la gestión desempeñada por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, que se concreta en una financiación histórica para las universidades públicas andaluzas, gracias a la aplicación del nuevo modelo de financiación, que este 2024 cuenta con 1.685,5 millones de euros.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que cumpla con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) de cofinanciación de las universidades públicas de Andalucía para alcanzar el 1% del producto interior bruto, y destine al menos 500 millones de euros anuales al sistema público universitario andaluz, al margen de las necesidades generadas por la LOSU.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a que aporte 500 millones de euros anuales durante los próximos cuatro años para el desarrollo de la I+D por parte de las universidades andaluzas y de otros agentes públicos del sistema andaluz del conocimiento y, de esta manera, ejerza un trato de igualdad para todas las comunidades autónomas.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a que incremente tanto la financiación como el número de plazas de profesores ayudante

doctor para Andalucía, estableciendo un trato igualitario a las comunidades autónomas en los próximos Presupuestos Generales del Estado acorde al peso que tengan los sistemas universitarios y de I+D+i.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a que potencie el diálogo con el sistema público universitario y convoque la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU) con aspectos previamente acordados con las comunidades autónomas y constituya una comisión de trabajo para avanzar en una propuesta de acuerdo dialogada con las comunidades.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a cumplir con la financiación de los campus de Ceuta y Melilla, que en la actualidad afronta en más de un 50% la Universidad de Granada, siendo el Estado la Administración que debería asumir la práctica totalidad de esta inversión.

Parlamento de Andalucía, 7 de octubre de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

12-24/PNLP-000119, Proposición no de ley relativa a exigir al Gobierno de España el cumplimiento de sus deberes en la educación en el ámbito del personal docente no universitario

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a exigir al Gobierno de España el cumplimiento de sus deberes en la educación en el ámbito del personal docente no universitario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro Estado de las autonomías, las competencias sobre educación no universitaria se distribuyen entre la Administración General del Estado (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes), las comunidades autónomas (consejerías o departamentos de educación), las administraciones locales y los centros educativos.

Como puede proyectarse del artículo 149.1.18 de la Constitución Española, «las bases del régimen jurídico de las administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios», son competencia exclusiva del Estado. Ello incluye a los docentes como funcionarios de la Administración pública educativa.

Para ello, el Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional otorga, en su artículo 6, a la Subsecretaría de Educación y FP, en su punto 2, «(...) el desarrollo de la política de personal respecto del profesorado de enseñanzas distintas de las universitarias, y la elaboración de las bases del régimen jurídico de la Función pública docente de los niveles educativos no universitarios».

La Administración autonómica, sin embargo, tiene la competencia ejecutivo-administrativa de gestión del sistema educativo en su propio territorio y, por tanto, es innegable la importancia de la gobernanza compartida en la gestión de uno de los pilares básicos del sistema, los docentes.

A pesar de ello, la realidad es que el Gobierno de España legisla en educación dando bandazos, sin consensuar leyes, sin responder a los retos de los asuntos más complejos y dejando al albur de las

comunidades autónomas la concreción de muchos aspectos que necesitan de una coordinación para asegurar la igualdad de todos los españoles y para que, además, no supongan una auténtica bomba de relojería a las administraciones autonómicas.

Entre estas cuestiones, es crucial abordar ya lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación con relación a la mejora en el acceso a la Función pública docente de los niveles educativos no universitarios, puesto que se ha superado en más de dos años el plazo máximo que daba dicha ley, sin que las comunidades autónomas tengan conocimiento de qué actuaciones podría estar valorando el Gobierno de España en cuestiones tan cruciales como la formación inicial y permanente, y el acceso y el desarrollo profesional docente.

El Grupo Popular considera de máxima importancia para la mejora del acceso a la Función pública docente y, por tanto, para el buen funcionamiento del sistema público de educación abordar las cuestiones recogidas en dicha norma y la participación de las administraciones autonómicas en la toma de decisiones, como exige la buena gobernanza en un Estado autonómico y, por tanto, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que cumpla con sus obligaciones en el ámbito de sus competencias en educación y lleve a cabo los trámites oportunos para que se afronte, de una vez, el desarrollo normativo de lo legislado en la disposición adicional séptima de la Lomloe, trabajando de la mano de las comunidades autónomas, para avanzar en la necesaria mejora en el acceso a la función docente.

Parlamento de Andalucía, 7 de octubre de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000120, Proposición no de ley relativa al Acuerdo de Estado ante los retos del nuevo marco económico europeo

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa al Acuerdo de Estado ante los retos del nuevo marco económico europeo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de abril, el Consejo de la Unión Europea adoptó la revisión de la gobernanza económica y fiscal de los Estados miembros aprobando las nuevas reglas fiscales de la UE, fijando como principal objetivo garantizar unas finanzas públicas saneadas y sostenibles que fomenten el crecimiento a través de reformas e inversiones. De esta forma, se pedía a todos los Estados miembros que prepararan un plan estructural nacional de política fiscal con un plazo temporal medio, donde debían comprometerse a seguir una trayectoria de gasto público neto plurianual y explicar cómo iban a realizar las reformas necesarias que respondieran a las recomendaciones específicas de cada país.

El reglamento estableció de forma incuestionable que los Estados miembros con desequilibrios fiscales diagnosticados, como es el caso de España, debían presentar antes de 20 de septiembre a la Comisión Europea un plan fiscal estructural en el que debían precisar, con medidas concretas y previsiones económicas detalladas, el modo en que piensan cumplir con los objetivos de reducción de déficit y de deuda que se les piden.

Este plazo, que el Gobierno de España ya ha anunciado que no va a cumplir, implicaba también que tuvieran que informar con gran detalle de las medidas a llevar a cabo de mejora de ingresos mediante subida de impuestos, y de control de gasto que tienen previsto aplicar durante lo que queda de legislatura, antes incluso de presentar su proyecto de Presupuestos para 2025.

Tras las últimas elecciones generales, el Gobierno actual, en manos del independentismo catalán y vasco, optó, evitando el debate parlamentario, por una prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2023 para 2024, sin llegar ni tan siquiera a presentar un proyecto, tal y como establece nuestra Constitución y publicando una serie de Reales Decretos Leyes sin opción para enmiendas, limitando la deseable transparencia y capacidad de evaluación de la eficiencia y eficacia del gasto.

Por otro lado, y tal y como ha señalado la Airef, el desarrollo de estas nuevas reglas fiscales se alcanzaría mejor con un pacto de Estado entre los dos principales partidos de nuestro país. No solo porque están planteadas para estar por encima de los ciclos políticos, sino porque, en España, los últimos 15 meses han sido de una gran intensidad electoral, con un resultado que se ha traducido en una amplia mayoría de gobiernos autonómicos liderados por el Partido Popular, y sin que hasta la fecha se haya producido ningún encuentro multilateral con el Gobierno de Pedro Sánchez. Según la responsable de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, los actuales datos de deuda nos dicen que el Plan que España habrá de enviar a Europa necesitará de algún tipo de ajuste para conseguir que la ratio de deuda tenga una senda descendente, exigiendo un ajuste de 50.000 millones de euros.

La segunda fecha importante en el calendario a cumplir en el nuevo marco de reglas fiscales es diciembre de 2025, cuando expira el plazo para trasponer las reformas de la Directiva 11/85, de marcos fiscales nacionales. Entretanto, la prórroga presupuestaria es una oportunidad perdida para nuestro país, donde el gasto estructural, lejos de racionalizarse continúa aumentando con afán de simpatizar con colectivos electorales específicos, buscando el interés político y aplazando reformas sumamente necesarias para España. De hecho, el límite de gasto no financiero para 2025 aprobado por el Consejo de Ministros en julio, aunque rechazado por el Congreso, supone un nuevo récord de gasto, situándose un 11,4% por encima del aprobado para 2023 aplicable a 2024.

Se mantiene así la inquietud de diversas instituciones y organismos oficiales de vincular incrementos de ingresos coyunturales a financiar mayor gasto permanente, con su posible efecto en el déficit estructural, además de prevalecer el gasto corriente frente al gasto productivo o de inversión.

Todos estos importantes retos a los que se enfrenta la economía española y europea requieren de un gobierno estable, que sea capaz de sacar adelante las reformas fiscales, presupuestarias y estructurales necesarias para el país y que reclama Europa, con la debida transparencia desde la moderación, el acuerdo y el consenso político y sentido de Estado, abandonando las posiciones partidistas.

Sin embargo, nos encontramos en un contexto de un Gobierno debilitado, que acumula ya un total de 35 derrotas en el Pleno del Congreso, y que intenta sobrevivir a base de anuncios sobre la posible disponibilidad de más recursos adicionales para determinadas comunidades autónomas beneficiadas sobre otras, nuevos modelos singulares o cupos de financiación autonómica con cesiones por intereses partidistas independentistas o la posible condonación de deuda autonómica a otras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía considera muy necesario que el Gobierno de España, ante la entrada en vigor del nuevo marco fiscal de la UE en virtud del cual los Estados miembros debían presentar en

septiembre de 2024 los planes económicos-fiscales estructurales nacionales con su correspondiente ajuste en el caso de España, y ante la solicitud del mismo de prorrogar su entrega, abra un proceso de negociación con las comunidades autónomas para pactar las medidas compensatorias permanentes y transitorias que debe presentar el Reino de España, tal y como le ha recomendado la Comisión Europea, el Banco de España y la Airef.

2. El Parlamento de Andalucía considera muy necesario que el Gobierno de España revierta su política económica llevada a cabo en los últimos ejercicios, que ha supuesto el empobrecimiento de una parte importante de la población española y pérdida de competitividad económica, y acometa una reforma fiscal desde la prudencia sin incrementar la presión fiscal en el IRPF, que asegure la consolidación fiscal, garantizando los servicios esenciales, y para impulsar la producción y el bienestar social.

3. El Parlamento de Andalucía considera necesario y muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España lleve a cabo una propuesta prudente y realista de los objetivos de estabilidad, del techo de gasto y deuda pública de las administraciones para los próximos tres años, que cuente con el respaldo de las Cortes, como paso previo y necesario a la elaboración a los Presupuestos para 2025 que necesita el Estado español.

4. El Parlamento de Andalucía considera necesario y muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España, ante los retos estructurales en términos económicos que tiene que acometer, los lleve a cabo teniendo presente como parte esencial de la organización territorial del Estado un nuevo modelo de financiación autonómica, tal y como plantea la Comisión Europea, a elaborar desde el consenso, sin perjuicio de que se acuerde un fondo transitorio para Andalucía dada su infrafinanciación.

Parlamento de Andalucía, 7 de octubre de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000122, Proposición no de ley relativa a las medidas para asegurar el acceso a la vivienda en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno, relativa a las medidas para asegurar el acceso a la vivienda en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 47 de la Constitución Española declara que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una «vivienda digna y adecuada, y atribuye a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho». Esto es, se trata de un principio rector de la política social y económica, que obliga a las administraciones públicas a facilitar y crear el marco para su acceso.

El pasado año, se aprobó la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. Se trata de una ley que ha contado con la oposición de numerosas asociaciones y el mínimo consenso político, ha empeorado la seguridad jurídica, y que, sobre todo, no ha resuelto ni mejorado el problema de fondo del alquiler en España, que es la falta de oferta, y cuyos efectos han derivado ya en una mayor inestabilidad y empeoramiento del mercado, de forma que acabará disminuyendo más la oferta y afectando negativamente a la inversión inmobiliaria. Una norma de calado que se ha cocinado a espaldas de las comunidades autónomas, que no ha sido informada ni consensuada, y sobre cuyo difícil encaje el Consejo General del Poder Judicial ya advirtió, por ser las competencias en materia de vivienda de carácter autonómico.

Es una realidad constatada que la intervención del mercado del alquiler y limitación de precios, allí donde se ha aplicado, solo consigue reducir la oferta y aumentar los precios. Experiencias recientes demuestran que no ha funcionado ni en Berlín ni en Londres ni en Barcelona, donde la oferta se redujo el doble de lo que disminuyeron los precios.

El acceso a la vivienda se ha convertido en un grave problema, especialmente para los jóvenes en España, afectando a su bienestar y proyectos de vida. Solo el 7% de quienes nacieron en 1988 poseían una vivienda a los 29 años, comparado con el 26% de los nacidos en 1976. La precariedad laboral y el endurecimiento de los créditos hipotecarios tras la crisis de 2008 han llevado a que, entre 2014 y 2017, el alquiler aumentara en más de 12 puntos, alcanzando el 43% de los hogares con un responsable menor de 35 años. Actualmente, solo el 26% de los menores de 29 años tiene una vivienda en propiedad, frente al 54% en 2008. Muchos jóvenes tendrían que destinar más del 60% de sus ingresos al pago de una hipoteca. Además, el 48,9% de los jóvenes menores de 29 años vive de alquiler, un aumento significativo desde 2008. Esto ha resultado en que menos de uno de cada cinco jóvenes viva independientemente de sus familias, y la población en riesgo de pobreza o exclusión social alcanza el 35%, con un 26% entre los jóvenes ocupados. Asimismo, son especialmente preocupantes los datos que arroja el estudio del Consejo de la Juventud de España sobre la dificultad de emancipación de los jóvenes. Solo el 16,3% de los jóvenes españoles se puede emancipar frente al 31,9% de la media europea, lo que sitúa a España como uno de los países con más dificultades de toda la UE en este parámetro. Según el Consejo de la Juventud, un joven que quiera alquilar en solitario en España debe destinar de media el 93,9% de su salario neto anual.

El Grupo Parlamentario Popular es consciente de esta realidad. Por ello, proponemos medidas desde la lealtad institucional, el diálogo y la cooperación entre las administraciones territoriales con competencias en la materia, la colaboración público privada y todos los agentes y entidades implicadas en el sector, con el objetivo de conseguir que haya más vivienda en el mercado, que se incremente la seguridad jurídica, se implementen medidas fiscales para el acceso a la vivienda, se agilice la promoción pública de la vivienda y que se establezca un plan de prioridades y objetivos de la actividad de fomento de las administraciones públicas, un pacto nacional en materia de vivienda y la adopción de las medidas necesarias para su alcance.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su firme apoyo y respaldo a la proposición de ley orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, tomada en consideración por el Senado del Reino de España y en trámite en las Cortes Generales.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que promueva la modificación legal necesaria para poner fin, de manera urgente, a la moratoria de la medida antidesahucios de los llamados «sin alternativa habitacional» que implantó el Gobierno en pandemia a través del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, y que sigue en vigor al renovarla periódicamente, hasta en ocho decretos leyes sucesivos, medida con la que pretende trasladar la responsabilidad a las administraciones y propietarios particulares. Asimismo, muestra su rechazo por los efectos perniciosos que tiene sobre el mercado del alquiler de viviendas, retrayendo la oferta, alterando precios al alza y perjudicando a todos los demandantes de vivienda, en especial a los jóvenes y rentas bajas.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España promueva la modificación sustancial de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda, a través de los mecanismos legales pertinentes, para su posterior refrendo en la Cortes Generales, por los efectos negativos que tiene en el mercado de los arrendamientos urbanos de vivienda, por la inseguridad jurídica provocada en la actividad de la promoción de viviendas con destino a alquiler y por invadir competencias autonómicas. Todo ello, sin perjuicio de cualesquiera otras medidas de acción pública que puedan llevar a cabo las administraciones autonómicas y locales, ya sean de promoción pública constructiva, de beneficios fiscales o incentivos económicos o legales.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la medida anunciada por el Gobierno de España por la que pretende condicionar la autonomía de las comunidades autónomas en materia de vivienda, perjudicando a aquellas que no apliquen la declaración facultativa de zonas de mercado residencial tensionado, no llevando a cabo una equidistribución de recursos públicos destinados a ese fin en el marco de la política estatal de vivienda.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que promueva un gran Pacto Nacional por la Vivienda con las distintas administraciones autonómicas y locales, con los principales sectores económicos y financieros afectados de la promoción y la construcción, con los agentes sociales y demás implicados, en los distintos foros correspondientes para la consecución del referido acuerdo con la suficiente dotación presupuestaria.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a la ampliación de la consignación presupuestaria de la convocatoria del Bono Joven de Alquiler que evite que queden fuera de su beneficio miles de jóvenes, así como a la simplificación administrativa en todo su procedimiento.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a mejorar la política de financiación de avales tanto en la compra de vivienda como en la de arrendamiento, en el sentido de coordinarse con las comunidades autónomas y corporaciones locales para una mayor eficiencia en el gasto que alcance a más beneficiarios.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a implementar mejoras en la política de ayudas, beneficios e incentivos fiscales para la emancipación de los jóvenes destinadas a primer acceso a vivienda tanto de alquiler como compra.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que lleve a cabo la necesaria actualización y modernización de la legislación estatal básica de carácter general en materia de propiedad horizontal, en especial, como consecuencia de la producción normativa del actual Gobierno y la inseguridad jurídica creada en los arrendamientos urbanos, así como la mejora de la normativa de cooperativas en lo que atañe a patrimonio histórico, ordenación de la edificación, calidad arquitectónica y garantía de los adquirentes.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que promueva en las Cortes Generales, en la línea del Derecho comparado europeo, las necesarias reformas legales en materia de

arrendamientos y adquisición de vivienda, así como de regulación de honorarios de los operadores del mercado inmobiliario, en la promoción perfeccionamiento y servicios contratados y demás regulación referida a otros gastos, acuerdos privados conforme a Derecho civil, normativa de desahucio, beneficios y recargos fiscales.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a impulsar deducciones fiscales encaminadas a aumentar el parque de vivienda pública disponible o entidades del tercer sector para programas públicos.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que promueva desde el consenso las medidas y modificaciones legales necesarias propias y del resto de administraciones, con el fin de poder incrementar la edificabilidad en las promociones públicas de vivienda protegida, condicionándolo al objetivo de aumentar la oferta de inmuebles, la repercusión del coste del suelo, la calidad constructiva y su tamaño, y el abaratar el precio del metro cuadrado en un porcentaje razonable, proporcionado y sostenible, de manera que permita a las familias mejorar el acceso a la primera vivienda.

13. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable al anuncio de rebajas fiscales anunciadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para mejorar el acceso a la vivienda, y a que continúe implementando medidas que promuevan la vivienda protegida, a través del actual Plan Vive en Andalucía.

14. El Parlamento de Andalucía considera de especial importancia que los ayuntamientos andaluces colaboren activamente en la gestión y ejecución del Plan de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana, que constituye el componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

15. El Parlamento de Andalucía muestra su preocupación por la aplicación del Real Decreto Ley 1/2024, de 14 de mayo, por el que se modifica la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, por los efectos perniciosos que va a tener en el mercado hipotecario español y de adquisición de viviendas, en especial en lo referido a seguridad jurídica, encarecimiento de precios a través de la prima de riesgo de este tipo de préstamos. Y todo ello, teniendo en cuenta la realidad del mercado, por lo que insta al Gobierno de España a que promueva desde el rigor una modificación legal profunda y transversal en lo referido a todos los aspectos de estos contratos, conciliando seguridad jurídica y los intereses de todas las partes intervinientes y afectadas.

Parlamento de Andalucía, 7 de octubre de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000195, Proposición no de ley relativa al impulso al desarrollo de la industria en Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Minas de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 3 de octubre de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción al punto 1:

«Promover el estudio para la mejora y futura modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, desde el consenso político y con todos los sectores implicados, con el principal objetivo de consecución del necesario equilibrio entre transición energética y desarrollo económico y competitividad, en un contexto de crisis energética, y en línea con las más de cien enmiendas planteadas en su momento por el grupo parlamentario mayoritario en la oposición durante su tramitación parlamentaria, tanto en el Congreso como en el Senado».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción al punto 2:

«Promover el estudio para la mejora y futura modificación del Pacto Verde Europeo, desde el consenso político y con todos los sectores implicados, con el principal objetivo de consecución del necesario equilibrio entre transición energética y desarrollo económico y competitividad».

Enmienda núm. 3, de supresión

Punto 3

Supresión del punto 3.

Enmienda núm. 4, de supresión

Punto 4

Supresión del punto 4.

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción al punto 5:

«Seguir manteniendo una programación activa de captación de recursos públicos destinados al desarrollo industrial dentro del contexto presupuestario autonómico, nacional y comunitario, valorando positivamente el presupuesto estimado de al menos 1.800 millones de euros hasta 2027».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 6

Se propone la siguiente redacción al punto 6:

«Seguir impulsando un modelo de gobernanza en red, donde la colaboración público-privada siga siendo un pilar fundamental de la política industrial andaluza».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 7

Se propone la siguiente redacción al punto 7:

«Seguir desarrollando medidas de simplificación, agilización administrativa, digitalización y mejora de los procedimientos, valorando de forma positiva el cuarto decreto de simplificación administrativa presentado por el Gobierno andaluz».

Enmienda núm. 8, de supresión

Punto 8

Supresión del punto 8.

Enmienda núm. 9, de supresión

Punto 9

Supresión del punto 9.

Enmienda núm. 10, de supresión

Punto 10

Supresión del punto 10.

Enmienda núm. 11, de supresión

Punto 11

Supresión del punto 11.

Enmienda núm. 12, de supresión

Punto 12

Supresión del punto 12.

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 13

Se propone la siguiente redacción al punto 13:

«Seguir impulsando, en la planificación industrial vigente, actuaciones de fomento de actividades industriales de alto valor añadido e innovación, con el objetivo de desarrollar capacidades necesarias para el impulso de proyectos industriales de alta y media-alta tecnología, así como el fomento de la aplicación de tecnologías digitales en el desarrollo de los procesos y servicios o productos industriales que impulsen igualmente la transición digital de los sectores tradicionales y el desarrollo de actividades de mayor valor añadido, que aliente el desarrollo del talento, la tecnología y la innovación».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 14

Se propone la siguiente redacción al punto 14:

«Seguir impulsando proyectos de formación profesional dual, formación profesional para el empleo, los grados duales universitarios, y a través del fomento de acuerdos con empresas. Asimismo, promover la acreditación profesional, y el reconocimiento de las capacidades y acreditaciones profesionales. Igualmente, impulsar iniciativas para el seguimiento de la calidad del empleo, y específicamente dirigidas a la reducción de la siniestralidad, y actuaciones para la reducción de la brecha de género en la industria, incluida el impulso de la Red de industrias por la igualdad de género».

Enmienda núm. 15, de supresión

Punto 15

Supresión del punto 15.

Enmienda núm. 16, de supresión

Punto 16

Supresión del punto 16.

Enmienda núm. 17, de supresión

Punto 17

Supresión del punto 17.

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000195, Proposición no de ley relativa al impulso al desarrollo de la industria en Andalucía

Rechazada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 3 de octubre de 2024

La Comisión de Industria, Energía y Minas, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa al impulso al desarrollo de la industria en Andalucía, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa a agilizar la gestión y resolución de pensiones no contributivas en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 26 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 3 de octubre de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone el siguiente texto:

«1. Instar a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a continuar adoptando las medidas necesarias para agilizar los trámites de resolución de las PNC y resolver en los plazos legalmente reconocidos los expedientes tramitados».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone el siguiente texto:

«2. Instar a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a proceder a estudiar la necesidad de modificar la relaciones de puestos de trabajo (RPT) de los Servicios de Gestión Económica de Pensiones de las delegaciones territoriales, así como la posible redistribución de efectivos y, en su caso, el incremento de puestos dotados en el área de pensiones no contributivas para buscar una

homogeneidad y mejor estructura dotacional a la realidad de las necesidades detectadas, de manera que la gestión y los plazos de resolución sean uniformes y similares en todas las provincias andaluzas».

Parlamento de Andalucía, 24 de septiembre de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa a agilizar la gestión y resolución de pensiones no contributivas en Andalucía

Aprobada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 3 de octubre de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A AGILIZAR LA GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a adoptar las medidas necesarias para agilizar los trámites de resolución de las pensiones no contributivas y resolver en los plazos legalmente reconocidos los expedientes tramitados.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa al impulso, por la consejería competente en materia de Administración local, de programa de políticas públicas dirigido a las entidades locales afectadas por el virus del Nilo occidental (VNO)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 3 de octubre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía insta a la consejería competente en materia de Administración local a impulsar, desarrollar y coordinar un sistema de colaboración, bajo el liderazgo de la consejería competente en materia de salud pública y con la participación de la FAMP, las diputaciones provinciales y los municipios afectados y el resto de consejerías competentes para la coordinación de la ejecución de los programas y las actuaciones necesarias a todos los niveles con relación a la crisis sanitaria del virus del Nilo occidental (VNO)».

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa al impulso por la consejería competente en materia de Administración local de programa de políticas públicas dirigido a las entidades locales afectadas por el virus del Nilo occidental (VNO)

Rechazada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 3 de octubre de 2024

La Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa al impulso por la consejería competente en materia de Administración local de programa de políticas públicas dirigido a las entidades locales afectadas por el virus del Nilo occidental (VNO), presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 3 de octubre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a la simplificación de los trámites para ayudas de transición energética

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Minas de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 3 de octubre de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de supresión

Punto 1

Supresión del punto 1.

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción al punto 2:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que continúe aplicando todas las medidas existentes en el Plan Andalucía Simplifica y en los tres decretos de simplificación administrativa que lo han precedido en cinco años, así como en la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio, con el objetivo de convertir a Andalucía en la comunidad autónoma con menos burocracia».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción al punto 3:

«3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación, en el ámbito de los programas de ayuda para la mejora energética regulados por la Administración General del Estado, y cuya gestión corresponde a la comunidad autónoma, incluya una planificación previa y

consensuada entre todas las administraciones implicadas, proponiendo la creación de un grupo de trabajo técnico entre administraciones para la simplificación y tramitación administrativa de los mismos, dada la carga burocrática y la dificultad de gestión por su complejidad técnica, y favoreciendo una mayor cogobernanza que redundará en una mejor implantación territorial».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 4**

El punto 4 quedaría de la siguiente manera:

«4. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación, en el ámbito de los programas de ayudas regulados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y cuyo desarrollo y gestión final corresponda a las comunidades autónomas, adopte las medidas necesarias para permitir que las subvenciones o incentivos que fomenten cualquier iniciativa sobre transición energética sean abonadas al cien por cien con anterioridad a su justificación».

Enmienda núm. 5, de adición**Punto 5, nuevo**

Se propone un punto nuevo:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a avanzar en el estudio de fórmulas que faciliten el acceso a los incentivos para actuaciones que contribuyan a un uso eficiente de la energía, fundamentalmente para aquellos colectivos más vulnerables y desfavorecidos, así como pagos anticipados para la industria andaluza dentro de los incentivos integrados de energía y competitividad».

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a la simplificación de los trámites para ayudas de transición energética

Aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 3 de octubre de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA AYUDAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

PRIMERO. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que aplique todas las medidas existentes para cualquier tipo de subvenciones de transición energética que agilicen su gestión y aligeren el cobro de sus cuantías.

SEGUNDO. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a avanzar en el estudio de fórmulas que faciliten el acceso a los incentivos para actuaciones que contribuyan a un uso eficiente de la energía, fundamentalmente para aquellos colectivos más vulnerables y desfavorecidos, así como pagos anticipados para la industria andaluza dentro de los incentivos integrados de energía y competitividad.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a la mejora inmediata de la conectividad entre Baza y Almería

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 26 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 3 de octubre de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

El punto primero quedaría de la siguiente manera:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Administración competente en servicios regulares de transporte público de viajeros por carretera, a un estudio de medidas para la mejora de la conectividad entre Baza y Almería, que analice las alternativas y soluciones planteadas por la plataforma del colectivo de estudiantes en el desarrollo del Mapa de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que actualmente se encuentra en redacción».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 2

El punto segundo quedaría de la siguiente manera:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España, mediante el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, acometa la mejora del servicio ferroviario Almería-Granada, así como la reapertura, a la mayor brevedad, de la línea férrea Guadix-Baza-Lorca

(Guadix-Almendricos), siendo esta la conexión más eficaz y sostenible que vertebra el territorio de la provincia de Granada con Almería y el Levante».

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a la mejora inmediata de la conectividad entre Baza y Almería

Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 3 de octubre de 2024

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MEJORA INMEDIATA DE LA CONECTIVIDAD
ENTRE BAZA Y ALMERÍA**

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España, a través el Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, acometa la reapertura, a la mayor brevedad, de la línea férrea Guadix-Baza-Lorca (Guadix-Almendricos) en el marco del desarrollo del Corredor Mediterráneo, siendo esta la conexión más eficaz y sostenible que vertebra el territorio de la provincia de Granada con Almería y el Levante.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000201, Proposición no de ley relativa a garantizar la asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia sexual

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública de 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 3 de octubre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que el Gobierno de la nación proceda a aprobar y remitir a las Cortes Generales un proyecto de reforma de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, al objeto de garantizar la asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violencia sexual, independientemente del sexo y la edad de las víctimas, asegurando, en todo caso, su financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado».

Parlamento de Andalucía, 23 de septiembre de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000201, Proposición no de ley relativa a garantizar la asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia sexual

Aprobada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 3 de octubre de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A GARANTIZAR LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES

El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que, sin demora, el Gobierno del Estado proceda a aprobar y remitir a las Cortes Generales un proyecto de reforma de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, al objeto de garantizar la asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violencia sexual, en los términos y con los objetivos previstos en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, asegurando, en todo caso, su financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y en cumplimiento del mismo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000202, Proposición no de ley relativa a la propuesta de conectividad ferroviaria en el arco norte de la aglomeración urbana de Sevilla

Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 3 de octubre de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PROPUESTA DE CONECTIVIDAD FERROVIARIA EN EL ARCO NORTE DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE SEVILLA

1. El Parlamento de Andalucía muestra su opinión favorable a que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía cree una comisión o mesa de trabajo con el Gobierno de España para que ambas administraciones analicen conjuntamente la viabilidad del intercambiador del Higuerón y sus actuaciones complementarias, desarrollando cada una, en el ámbito de sus competencias, los estudios técnicos pertinentes que sean precisos para analizar, de forma coordinada, la viabilidad de esta propuesta.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su opinión favorable a que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía solicite al Gobierno de España que, en el caso de ser viable la actuación propuesta, se acuerde un convenio de colaboración entre el Gobierno de España y la Junta de Andalucía donde se reflejen los compromisos de ambas administraciones en el ámbito de sus competencias para la construcción del intercambiador del Higuerón, en paralelo a la construcción de la línea 3 de metro, para su puesta en servicio en cuanto dicha infraestructura esté finalizada.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su opinión favorable a que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía solicite al Gobierno de España que promueva, dentro del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de España y la Junta de Andalucía, la creación de una comisión técnica de seguimiento entre las administraciones afectadas para que se brinde regularmente información detallada sobre los avances, cronograma y presupuesto asignado para la construcción del intercambiador a fin de mantener informada a la ciudadanía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000203, Proposición no de ley relativa a las medidas de mejora de la movilidad y del transporte por carretera entre Cádiz y Sevilla

Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 3 de octubre de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD Y DEL TRANSPORTE POR CARRETERA ENTRE CÁDIZ Y SEVILLA

1. El Parlamento de Andalucía considera muy urgente que por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se adopten las medidas necesarias administrativas, de organización y financieras, para que los plazos de redacción de proyectos constructivos de la autopista Sevilla-Cádiz AP-4, así como las licitaciones, adjudicaciones y ejecución material de obra se aminoren, recorten y reduzcan en el tiempo, dado el calendario presentado por el ministerio y la urgente necesidad de la actuación en términos económicos y sociales.

2. El Parlamento de Andalucía considera muy necesario que la actuación a acometer por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en la AP-4 Sevilla-Cádiz (93,2 km) en relación con las obras de ejecución de un tercer carril en la vía, se lleve a cabo en toda la extensión del trazado y no solo en los 40 km que distan entre Dos Hermanas y Cabezas de San Juan, dada la masificación y afluencia que dicha infraestructura padece.

3. El Parlamento de Andalucía considera muy necesario que por parte del Gobierno de España se consignen en los próximos presupuestos las partidas necesarias y suficientes para que se pueda licitar la ejecución de las obras plurianuales del desdoblamiento de la carretera N-IV desde Los Palacios al aeropuerto de Jerez conforme a los proyectos constructivos existentes.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-24/PNLC-000208, Proposición no de ley relativa a la ampliación del IES Lola Flores, de Jerez de la Frontera, Cádiz

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a la ampliación del IES Lola Flores, de Jerez de la Frontera, Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El instituto de enseñanza secundaria Lola Flores, antiguo instituto Fernando Quiñones, debido a la grave y continua falta de espacio perdió, hace más de 10 años, todas sus aulas específicas, que hubieron de ser utilizadas como aulas comunes para poder impartir clases. Desde entonces, este instituto no tiene aula de música, de informática, tecnología, laboratorio, taller de química, ni aulas de desdoble. Además, el alumnado de Formación Profesional básica de cocina y restauración, así como el del ciclo formativo de grado medio de técnico en cocina y gastronomía, estudia y trabaja en unas instalaciones obsoletas, de los años sesenta-setenta, al igual que los del nuevo grado superior de dirección en cocina, que además de usar las mismas instalaciones se ven obligados a cursar el grado en horario de tarde, dada la falta de espacio y adecuación del mismo. Todas estas aulas son indispensables para el correcto desempeño y desarrollo de una educación pública digna, como recoge la legislación en los artículos 14 y 15 del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, en lo que respecta a los requisitos mínimos de los centros en materia de espacio.

La consejería recogió y publicó en el año 2020, en su Plan de Infraestructuras, la ampliación de los espacios educativos del IES Lola Flores. El 24 de marzo de 2021 se firmó la memoria justificativa del servicio de redacción del proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección de la obra, dirección de la ejecución y la coordinación de seguridad y salud de dichas obras.

En este documento, la Administración volvía a reconocer la importancia y la necesidad de avanzar hacia la ampliación de las instalaciones de este instituto, recogida en estos términos:

Detectada la necesidad de ampliación de espacios educativos hasta modelo de centro D4 B22+CCFF, 4 líneas de secundaria obligatorias y 2 de Bachillerato más ciclos formativos, en IES Lola Flores, en Jerez de la Frontera (Cádiz), y estando incluida dicha actuación en el Programa de Infraestructuras 2020 de esta agencia y habiendo sido ratificada por el Consejo Rector de fecha 11 de marzo de 2021, se detallan a continuación las necesidades a satisfacer por la Administración.

Este centro se encuentra en Jerez de la Frontera, en una zona del municipio en expansión y con un elevado ascenso de necesidades de escolarización en los últimos años.

Ello ha provocado que exista una gran presión escolar en la zona y demanda de plazas de enseñanza pública. Esta ampliación permitirá la mejora de los 420 puestos escolares actuales de secundaria del centro y la creación de otros 60 de secundaria más 140 de Bachillerato, aparte de los CC.F., quedando un centro con una previsión de 620 puestos escolares totales para cubrir la demanda de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de la zona, más ciclos formativos. Es por esto que se propone la contratación de la redacción del proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección de la obra, dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud de dichas obras. [...] En relación con el expediente para la contratación de referencia, se hace constar que los medios personales y materiales con que cuenta la agencia para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto son insuficientes y faltos de adecuación al objeto del servicio propuesto, no estimándose conveniente su ampliación, por lo que es de todo punto necesario acometer la ejecución del contrato que se propone.

El 19 de noviembre de 2021 –hace ya más de dos años– la consejería publicó en nota de prensa, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, que el ya mencionado servicio de redacción de proyecto se había adjudicado al arquitecto Julio Rodríguez Moguer, por un importe de 143.876,90 euros. El titular con el que la noticia se dio a conocer en los medios de comunicación fue el siguiente:

«Educación invertirá cerca de 2,5 millones en la ampliación y bioclimatización del IES Lola Flores, de Jerez de la Frontera».

En noviembre de 2023 se volvió a poner en conocimiento de la dirección del centro el descontento de las familias con la situación, y comenzaron estas a organizarse para realizar protestas y reclamaciones ante las autoridades competentes, que quedaron recogidas en varios medios de comunicación.

Al mismo tiempo, se solicitaron varias reuniones para exigir la solución de un problema que, a medida que pasa el tiempo, no deja de acrecentarse.

En diciembre de 2023 el AMPA se reunió en el IES con la señora delegada de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Cádiz, doña Isabel Paredes, don Manuel Cortés Romero, jefe de la Agencia Pública Andaluza de Educación, don José Ángel Aparicio, delegado de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidades y Deportes, de Jerez de la Frontera, don Germán Rodríguez Alfama, director del centro. En dicha reunión, los representantes de la Administración no fueron capaces de explicar satisfactoriamente por qué no había comenzado la obra, ya que estaba incluida en los presupuestos europeos, con fecha máxima de ejecución en 2023, y no había motivos que explicasen la demora.

En la misma reunión se comprometieron a incluirla en los nuevos presupuestos antes de la finalización de febrero de 2024 para ejecutarla, en el mejor de los casos, a finales de 2024, y siempre antes de diciembre de 2025, siendo está la fecha límite. Asimismo, el representante del Ayuntamiento de Jerez se comprometió a realizar en ese tiempo algunas obras menores que ayudaran a paliar otros problemas que también sufre el centro, obras que jamás se han llevado a cabo. Para asegurar el avance del procedimiento, acordaron y prometieron informar del estado del proceso estableciendo en dos meses el límite para actualizar y comunicarnos las novedades.

Desde aquella reunión no se ha vuelto a saber nada más. Al no recibir ningún tipo de respuesta, el AMPA volvió a ponerse en contacto con la dirección del centro y dicha dirección ha estado solicitando información, de forma constante, sin recibir en ningún caso información ni respuesta. En este tiempo, nos consta también que se ha realizado un informe técnico por parte de la inspección, al que tampoco se ha tenido acceso. Ante esta situación, desde el mes de junio, a través del director del centro, el AMPA ha insistido en concertar una nueva reunión con la delegada. El AMPA ha sido citada en tres ocasiones para ser recibida en delegación y siempre han sido cancelada dichas citas antes de que llegara a producirse el encuentro.

En la última ocasión, el pasado 10 de julio, cuando ya contaba con una citación por escrito, el encuentro se anuló justo el día de antes, aludiendo «baja por enfermedad de un técnico de la Administración» como causa de la cancelación.

El instituto lleva catorce años esperando respuestas y soluciones y, en su lugar, solo recibe parches y silencios que no dejan de dilatarse en el tiempo. La construcción del aulario en el curso 2016-2017 supuso un avance, pero el alumnado sigue teniendo que dar clase en prefabricadas donde las temperaturas son extremas tanto en invierno como en verano, donde hay inundaciones, muchísimo ruido, mala iluminación y continuas filtraciones de agua por las paredes, cerca de enchufes, proyectores y calefactores.

Estas condiciones no solo no son dignas de una educación pública de calidad, sino que ponen en riesgo la integridad tanto del profesorado como del alumnado del centro. Las circunstancias, los plazos, las constantes demoras, así como los continuos incumplimientos de los acuerdos y los desplantes por parte de todos los organismos institucionales exceden, con mucho, los límites de toda prudencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la ejecución inmediata y sin más demora de los trabajos de ampliación de las instalaciones del IES Lola Flores, conforme al proyecto redactado y aprobado en el año 2020 y enmarcado en el Programa de Infraestructuras Educativas.

Parlamento de Andalucía, 13 de mayo de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000209, Proposición no de ley relativa a la creación de comisiones municipales de control de comedores escolares en Andalucía

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a la creación de comisiones municipales de control de comedores escolares en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alimentación escolar es un elemento clave para el desarrollo integral de los estudiantes. Un comedor escolar de calidad no solo garantiza una correcta nutrición, sino que también fomenta hábitos alimenticios saludables y contribuye a la igualdad de oportunidades entre el alumnado. Sin embargo, la gestión y supervisión de estos servicios, en algunos casos, ha demostrado carencias que afectan directamente al bienestar de los menores, por lo que resulta necesario establecer mecanismos de control más cercanos y eficaces.

En Andalucía, los consejos escolares municipales representan un espacio de participación ciudadana que integra a distintos sectores de la comunidad educativa, permitiendo un enfoque integral y plural en la gestión educativa local. No obstante, en la normativa vigente, estos órganos carecen de competencias claras y específicas para supervisar los comedores escolares en su ámbito territorial.

Considerando lo anterior, se propone la creación de comisiones municipales de control de comedores escolares, integradas dentro de los consejos escolares municipales, que se encarguen de la supervisión directa y constante de los servicios de comedor escolar en su territorio. Además, se plantea la necesidad de establecer reuniones periódicas obligatorias de los consejos escolares municipales para tratar específicamente la gestión y calidad de los comedores escolares.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a que modifique la normativa vigente en materia educativa para:

– Otorgar competencias a los consejos escolares municipales y consejos escolares territoriales para la supervisión y control de los comedores escolares en su ámbito de actuación.

– Crear comisiones municipales de control de comedores escolares dentro de los consejos escolares municipales, encargadas de supervisar la gestión de los comedores escolares, evaluar la calidad de los alimentos y monitorizar la satisfacción de los usuarios, pudiendo estas contar con el asesoramiento de los servicios competentes en materia sanitaria existente en dicho municipio.

– Establecer la obligatoriedad de reuniones periódicas de los consejos escolares municipales con un mínimo de tres sesiones anuales, dedicadas exclusivamente a la revisión y supervisión de los servicios de comedor escolar, con la participación de representantes de los centros educativos, padres y madres, personal de cocina y alimentación, empresas adjudicatarias del servicio de comedor escolar y otros actores relevantes.

2. Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a asegurar que las recomendaciones y observaciones emanadas de estas comisiones municipales sean vinculantes o, en su defecto, que sean tenidas en cuenta de manera prioritaria por las autoridades competentes en la toma de decisiones respecto a la contratación, mantenimiento y mejora de los servicios de comedor escolar.

3. Promover la transparencia y participación ciudadana en la supervisión de los comedores escolares, haciendo públicos los informes de las comisiones municipales de control de comedores escolares y fomentando la participación activa de la comunidad educativa.

Parlamento de Andalucía, 3 de octubre de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-24/M-000003, Moción relativa a política general en materia de igualdad de género

Acuerdo de cumplimiento de la moción

Sesión de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 26 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 3 de octubre de 2024

La Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2024, conocido el informe presentado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad sobre la moción relativa a política general en materia de igualdad de género, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 21 de marzo de 2024, ha acordado que la citada moción ha sido cumplida en los términos establecidos.

Sevilla, 3 de octubre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000051, Interpelación relativa a política general en materia de oferta educativa del primer ciclo de educación infantil

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente interpelación relativa a política general en materia de oferta educativa del primer ciclo de educación infantil.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno en materia de planificación de la oferta educativa del primer ciclo de educación infantil y de la organización y funcionamiento de los centros que imparten estas enseñanzas?

Parlamento de Andalucía, 8 de octubre de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000052, Interpelación relativa a política general en materia de alumnado con necesidades educativas especiales

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente interpelación relativa a política general en materia de alumnado con necesidades educativas especiales.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno en materia de atención al alumnado con necesidades educativas especiales?

Parlamento de Andalucía, 8 de octubre de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-22/COM-000006, Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales

Orden de publicación de 17 de octubre de 2024

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado como miembro de la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales a la Ilma. Sra. Dña. Dolores Bautista Lora, en sustitución del Ilmo. Sr. D. José María Ayala García.

Sevilla, 16 de octubre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-24/COM-000003, Comisión de Turismo y Andalucía Exterior

Orden de publicación de 17 de octubre de 2024

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado como miembro de la Comisión de Turismo y Andalucía Exterior al Ilmo. Sr. D. Manuel Alberto Sanromán Montero, en sustitución del Ilmo. Sr. D. José Ricardo García Román.

Sevilla, 16 de octubre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-24/COM-000004, Comisión de Cultura y Deporte

Orden de publicación de 17 de octubre de 2024

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado como miembro de la Comisión de Cultura y Deporte a la Ilma. Sra. Dña. Dolores Bautista Lora, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Manuel Alberto Sanromán Montero.

Sevilla, 16 de octubre de 2024.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-24/EMMC-000004, Elección de la Ilma. Sra. Dña. María José Escarcena López como vicepresidenta de la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, por renuncia del Ilmo. Sr. D. José María Ayala García a dicho cargo

Elección de miembro de la Mesa de la Comisión

Sesión de la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales de 24 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 3 de octubre de 2024

La Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2024, ha elegido a la Ilma. Sra. Dña. María José Escarcena López como vicepresidenta de la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, por renuncia del Ilmo. Sr. D. José María Ayala García a dicho cargo.

Sevilla, 3 de octubre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-24/EMMC-000006, Elección de la Ilma. Sra. Dña. Ascensión Hita Fernández como presidenta de la Comisión de Turismo y Andalucía Exterior por renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Pilar Pintor Alonso a dicho cargo

Elección de miembro de la Mesa de la Comisión

Sesión de la Comisión de Turismo y Andalucía Exterior de 26 de septiembre de 2024

Orden de publicación de 3 de octubre de 2024

La Comisión de Turismo y Andalucía Exterior, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2024, ha elegido a la Ilma. Sra. Dña. Ascensión Hita Fernández como presidenta de la Comisión de Turismo y Andalucía Exterior, por renuncia de la Ilma. Sra. Dña. María Pilar Pintor Alonso a dicho cargo.

Sevilla, 3 de octubre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

